

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO FERNANDO ASPRILLA CUESTA Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO PARCELA No. 158 ubicado en zona rural del municipio de Turbana- Bolívar, identificado con la F.M.I No. 060-215120 y referencia catastral No. 13838000100010120000, con una extensión a restituir 04 Has + mts2 para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 23 de abril del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00005-00 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
PARCELA 158 – BAJO MEMBRILLAL	No. 060-215120	13838000100010120000	04 has +7415 Mts2

LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

NORTE:	Partiendo del punto 306886 en línea recta en dirección sur-Oriente hasta llegar al punto 307035, colindando con Camino en Medio y una distancia de 185,11 metros.
ORIENTE:	Partiendo del punto 307035 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 307038 hasta llegar al punto 307040, colindando con la Parcela 157 y una distancia de 284,54 metros.
SUR:	Partiendo del punto 307040 en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 307029, colindando con la Parcela 162 y una distancia de 171,81 metros.
OCIDENTE:	Partiendo del punto 307029 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 307032 hasta llegar al punto 306886, colindando con la Parcela 159 y una distancia de 292,22 metros

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, nueve (09) días del mes de junio del año Dos mil Veintiuno (2021)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA